



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

24

Ref.: Expte. N° 2679-S-2019.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

### DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Dadas las conversaciones mantenidas con funcionarios del Banco Hipotecario respecto de la situación dominial de las fracciones sobrantes del complejo denominado "Barrio Eugenio Blanco", construido por el ex Banco Hipotecario Nacional, y cuya regularización es de interés de este Municipio, es que se solicitó avanzar en el otorgamiento de las pertinentes escrituras traslativas de dominio a favor del mismo.

Como resultado de tales tratativas, y en respuesta a la petición formalmente cursada a la citada institución mediante Nota SL y T N° 50 del 11 de julio de 2018; es que se accedió a lo solicitado en las condiciones convenidas y reflejadas en la citada nota.

Es así que el Banco Hipotecario informó a esta Comuna que en sesión llevada a cabo el 12 de diciembre de 2018, su Directorio resolvió autorizar la donación a la Municipalidad de San Isidro de los Inmuebles que a continuación se detallan, correspondientes a sectores de infraestructura y recreación del denominado "Barrio Eugenio Blanco", con cargo de destinar los mismos a su afectación original al servicio de los vecinos del citado barrio, o bien destinarlos a utilidad pública. Ellos son:

1) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 14; Inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34988.

2) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 A, Parc. 2, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34986.

3) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 E, Parc. 5, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34987.

4) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 13 A, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36530.

Asimismo, en dicha sesión también se resolvió instar la escrituración traslativa de dominio a favor de esta Comuna, del inmueble sito en la Circunscripción IV; Sección E; Fracción IIC; Parcela 13b, ocupado





27

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. N° 2679-S-2019.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

actualmente por la Dirección de Bromatología, en cumplimiento de lo previsto en el boleto de compraventa suscripto entre las partes con fecha 27 de julio del año 1981, cuya adquisición fuera oportunamente dispuesta por la Ordenanza N° 5654.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación dispuesta por el Banco Hipotecario S.A. a favor de la Municipalidad de San Isidro, en las condiciones convenidas y reflejadas en las nota SLyT N°50, de los inmuebles que a continuación se detallan, correspondientes a sectores de infraestructura y recreación del denominado "Barrio Eugenio Blanco", con cargo de destinar los mismos a su afectación original al servicio de los vecinos del citado Barrio, o bien destinarlos a utilidad pública. Los predios comprendidos en la donación son:

- 1) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 14; Inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34988.
- 2) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 A, Parc. 2, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34986.
- 3) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 E, Parc. 5, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N°34987.
- 4) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 13 A, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36530.

ARTICULO 2°.- Instar la escrituración traslativa de dominio del inmueble sito en la Circunscripción IV; Sección E; Fracción IIC; Parcela 13b, ocupado actualmente por la Dirección de Bromatología a favor de la Municipalidad de San Isidro en cumplimiento de lo previsto por el boleto de compraventa suscripto entre las partes con fecha 27 de julio del año 1981, cuya adquisición fuera oportunamente dispuesta por la Ordenanza N° 5654.-





27

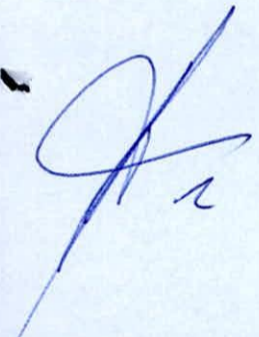
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**


Ref.: Expte. N° 2679-S-2019.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

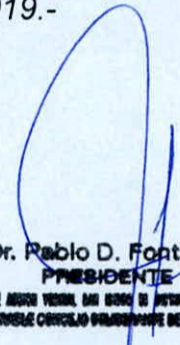
ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.-De forma.-


SALA DE LA COMISION, San Isidro 12 de Septiembre de 2019.-


  
**Manuel Abella Nazar**  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

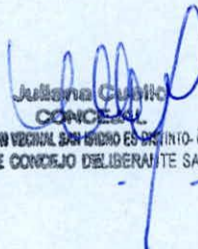
  
**GABRIELA MARTINEZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


  
**Dr. Pablo D. Fontanet**  
PRESIDENTE  
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DE ENTORNO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gonzalo Becar Varela**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Juan Otáñez**  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Juliana Guindí**  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DE ENTORNO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Dra. Susana Guidi Rojo**  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DE ENTORNO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**María Eugenia Arena**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO





## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. N° 2679-S-2019.-

SAN ISIDRO, 19 de septiembre de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DUODECIMA SESION ORDINARIA de fecha 18 de septiembre de 2019, ha sancionado la ORDENANZA N° 9103 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9103  
DONACIONES  
Banco Hipotecario S.A.

ARTICULO 1° .- Aceptar la donación dispuesta por el Banco Hipotecario S.A. a favor de la Municipalidad de San Isidro, en las condiciones convenidas y reflejadas en las nota SL y T N° 50, de los inmuebles que a continuación se detallan, correspondientes a sectores de infraestructura y recreación del denominado "Barrio Eugenio Blanco", con cargo de destinar los mismos a su afectación original al servicio de los vecinos del citado Barrio, o bien destinarlos a utilidad pública. Los predios comprendidos en la donación son:

- 1) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 14; Inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34988.
- 2) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 A, Parc. 2, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 34986.
- 3) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 E, Parc. 5, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N°34987.
- 4) Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. E, Qta. 2 C, Fracc. 2 C, Parc. 13 A, inscripta al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36530.

ARTICULO 2°.- Instar la escrituración traslativa de dominio del inmueble sito en la Circunscripción IV; Sección E; Fracción IIC; Parcela 13b, ocupado actualmente por la Dirección de Bromatología a favor de la Municipalidad de San Isidro en cumplimiento de lo previsto por el Boleto de Compraventa suscripto entre las



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

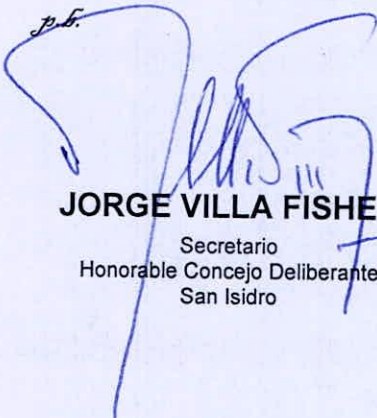
Ref.: Expte. N° 2679-S-2019.-

partes con fecha 27 de julio del año 1981, cuya adquisición fuera oportunamente dispuesta por la Ordenanza N° 5654.-

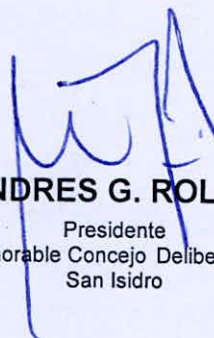
ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por los Artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro